

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1447/
AUTORIZA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO POR
URGENCIA SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 604 de fecha 01.07.2010 de Dirección de Obras, mediante el cual señala que en relación a la vivienda de emergencia levantada recientemente para funcionamiento del P.M.I. en la localidad de Pimpinela, solicita contratar la instalación del sistema eléctrico interior de dicho recinto. Solicita adjudicar vía Trato Directo por Urgencia, a través del portal www.mercadopublico.cl. Adjunta presupuesto emitido por el Instalador Autorizado, Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 165.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia, el trabajo "Instalación del sistema eléctrico interior en vivienda de emergencia en localidad de Pimpinela (P.M.I.)", al Instalador Autorizado, Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 165.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y reparaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE